

cia de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto el anterior señalamiento para celebrar el acto de dicho juicio, que se había hecho para el próximo día 3 de mayo, y dado que dicho día es inhábil, al celebrarse fiesta local en esta ciudad,

dicho señalamiento ha sido trasladado al próximo día 31 de mayo y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, y debiendo venir las partes provistas de las pruebas que tengan.

Y para que sirva de notificación y nueva citación del denunciado, Félix Meoro Lorente, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 18 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).—7.115-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

10057 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 50.010.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a 15/20 KV., centro de transformación de 50 KVA., en Ambroa y red de baja tensión, Ayuntamiento de Irijoa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV., con origen en el apoyo número 12 de la línea de igual tensión que alimentará a los centros de transformación San Mamed y Villamorel (expediente 17.750) y término en la estación transformadora que se proyecta.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA., en el lugar de Ambroa; con relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV., alimentado por la línea anterior.

Reforma y mejora de las redes de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo V del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 16 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—1.637-2.

10058 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Montsalgueiro y Cambás, por Reborica, y entre Fene y El Ferrol por el puente de Las Pías.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela, C. B.», la concesión del citado servicio, como hijuela e hijuela-desviación, respectivamente, del ya establecido entre La Coruña y Meira, con hijuela de El Ferrol a Santiago de Compostela y otras (U-274), provincias de La Coruña y Lugo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 17,5 kilómetros; Montsalgueiro, Castellana, Reborica, Hermida, Carballa, Fraga y Cambás.

Longitud, 6,5 kilómetros; Fene-El Ferrol, por el puente de Las Pías.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta entre Montsalgueiro y Cambás por Reborica.

Una diaria de ida y vuelta de las del servicio-base, unificación 274, pasará por la hijuela-desviación Fene-El Ferrol.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Montsalgueiro y Reborica y de y entre Fene y El Ferrol.

Tarifas: Las mismas del servicio-base, unificación 274.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—3.460-A.

10059 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Luou y Silva.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses de Calo, S. L.», la concesión del citado servicio, con hijuela del ya establecido entre Balcaide y Santiago de Compostela, con prolongación e hijuelas (V-152: C-6), provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,5 kilómetros; Luou, Espásante, Rejonfe, Lampay y Silva.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Silva y Lampay y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-152: C-6.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—1.906-B.

10060 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Berdillo y Artes.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, de fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Queijeiro García la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Evas y Carballo, con hijuelas y prolongación (V-2.666: C-142), provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 1,824 kilómetros; Berdillo, Barral y Artes.

Expediciones: Tres expediciones diarias de ida y vuelta, una expedición más de ida y vuelta los días lectivos, desde el 5 de septiembre al 30 de junio.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.666: C-142.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—1.907-B.